

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Documetos que cumplen con la ley,el usuario debera comprar de formulario de inscripcion y se cobrara e l valor de la inscripcion de conformidad a la ordenanza vigente que regula al Departamento del Registro de la Propiedad, luego se procede al l ingreso del libro repertorio para su respectivo numero y finalmente se sienta la respectiva razon.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse con el trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • INSCRIPCIÓN ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS OBLIGATORIOS Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". Acta Notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos o Sentencia Judicial. Partida de defunción del causante Partida de nacimiento de los herederos Partida de matrimonio, encaso de que se mencione al cónyuge sobreviviente en el texto de la escritura. Requisitos Específicos: Requisitos Especiales: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita. Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Mera, en el caso de que tenga bienes inmuebles. Carta de pago predial Pago al SRI
¿Cómo hago el trámite?	Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad. Subsanar observaciones (en caso de existir). Realizar el pago según las formas aceptadas. Retirar la razón de inscripción. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo?	El costo de inscripción del Testamento es de

¿Cuál es el costo del trámite?

TREINTA DÓLARES AMERICANOS (USD\$. 30,00), de conformidad a lo determinado en el numeral 2), literal a), de la TERCERA Disposición Transitoria de Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Mera.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MERA.
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ABG. OLGA MOSCOSO
Correo Electrónico: olga_moscoso@municipiomera.gob.ec
Teléfono: 032 790141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	0